



## CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACION DE LA EIDUM

Con fecha 15 de diciembre, queda abierto el plazo de presentación de solicitudes a Premio Extraordinario de Doctorado del Programa en Educación.

Podrán optar, en la presente convocatoria, aquellos doctores que cumplan los siguientes requisitos recogidos en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia.

Los Doctores por la Universidad de Murcia que aprobaron su Tesis Doctoral con la mención "CUM LAUDE" en el Curso Académico 2015/2016, así como los que no optaron a este premio en el Curso 2014/2015 dentro del Programa de Doctorado en Educación.

Las solicitudes deberán ir dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección para otorgar los Premios Extraordinarios de Doctorado y presentarse en la **Secretaría de la Escuela Internacional de Doctorado** de la Universidad de Murcia y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Un ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico.
- Informe del candidato en el que se resalten las principales aportaciones que emanan de su Tesis Doctoral, justificando la relación de cada uno de los méritos que presenta con el trabajo de la Tesis Doctoral, los hallazgos más relevantes y posibles repercusiones que justifiquen la concesión del Premio Extraordinario. Este informe deberá contar con el VºBº del Director de la Tesis Doctoral.
- **Curriculum vitae** en el que se especifiquen los siguientes apartados:
  1. **Titulaciones anteriores al doctorado**
  2. **Fecha de inscripción en el programa de doctorado en el que obtuvo el título de doctor.**
  3. **Producción Científica relacionada con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos)**
    - a. Publicaciones
      - a.1. Artículos publicados en revistas JCR.
      - a.2. Artículos publicados en revistas no JCR pero indexadas en SCOPUS.
        - a.3. Artículos publicados en otras revistas con evaluación anónima.
      - a.4. Libros o capítulos de libros en editoriales de prestigio o con evaluación anónima.
    - a.5. Otras publicaciones.





- b. Presentaciones en congresos, seminarios y conferencias.
  - c. Otra producción científica.
  - 4. En su caso, **Mención Internacional** (especificando la/s Universidad/es o Centro de Investigación que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional e indicadores de calidad).
  - 5. En su caso, **Mención Industrial** (especificando la Empresa o Institución que ha/n sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Industrial).
  - 6. **Otros Méritos relacionados con la tesis (incluir indicadores de calidad de cada uno de los méritos).**
    - a. Estancias en centros de investigación durante el período de tesis diferentes de la Universidad de Murcia y de las Universidades o Centros de Investigación que hubiesen sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional.
      - b. Becas de Formación del Personal Investigador.
      - c. Premios obtenidos.
      - e. Otros méritos destacables.
- Informe del director o tutor de tesis que certifique la **relación directa** de los méritos de producción científica y de otros méritos (apartados 3 y 5 del currículum vitae) con la tesis doctoral.
  - Copias o justificantes de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis y de las acreditaciones de estancias en centros de investigación o empresas-instituciones diferentes de la Universidad de Murcia durante el periodo de tesis. Debe acreditarse también documentalmente la participación en proyectos de investigación, el disfrute de becas de FPI, FPU o similares, los premios obtenidos así como cualquier mérito alegado en los apartados producción científica, mención internacional, mención industrial y otros méritos.

Los criterios de valoración a aplicar aprobados en la Comisión Académica antes referida, se adjuntan a esta Convocatoria.

**El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de diciembre de 2016**

Murcia, 15 de diciembre de 2016





UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Escuela Internacional  
de Doctorado

VºBº  
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA  
INTERNACIONAL DE DOCTORADO

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen M. Soler Lapuente

Fdo.: Gregorio Sanchez Gómez

Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 16/12/2016 14:48:03; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKI/ACCV,CN=ACCVCA-120;



Edificio Rector Soler, Campus de Espinardo. 30100 Murcia

Código seguro de verificación: VEFMCMZM-jpbiOmVA-aTZJSr/Q-x8DNsqpZ

Página 3 de 6

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección:  
<https://sede.um.es/validador/>



## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### REQUISITOS OBLIGATORIOS:

1.- Informe realizado por el candidato, con el VºBº del Director de la Tesis.

2.- La Comisión analizará los informes confidenciales de los miembros del Tribunal de Tesis al Vicerrectorado de Investigación, en los que hacen constar la pertinencia o no de la concesión de Premio Extraordinario para la Tesis que han calificado, en función a los elementos originales y aportaciones realizadas en la correspondiente área de conocimiento. Sólo se considerarán los méritos de aquellos candidatos cuyas Tesis hayan obtenido informe favorable por unanimidad.

### BAREMACION DE MERITOS:

**1.- Producción científica derivada de la Tesis presentada : máximo 75 puntos**

a) Artículos en revistas: según el tipo de revista se valorarán hasta 3 puntos por artículo. Máximo en este apartado **40 puntos**

El artículo obligatorio como actividad de este doctorado no se barema.

- En revistas que aparezcan en el JCR (Journal Citation Reports).

1. Primer cuartil de la categoría: 3 puntos.

2.- Segundo cuartil: 2,5 puntos.

3.- Tercer cuartil: 2 puntos.

4.- Cuarto cuartil: 1,75 puntos.

- En revistas que aparezcan en SCOPUS; en el ERIH (European Reference Index for the Humanities); en





el SJR (Scimago Journal Rank); en el CORE (Computing Research and Education Association); en revistas que aparezcan en el Catálogo de Latindex (Sistema Regional de Información para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal).

1.- Primer cuartil de la categoría: 3 puntos.

2.- Segundo cuartil: 2,5 puntos.

3.- Tercer cuartil: 2 puntos.

4.- Cuarto cuartil: 1,5 puntos.

- En revistas recogidas en repertorios nacionales con índice de impacto avalado a nivel nacional: IN-RECS (Revistas Españolas de Ciencias Sociales); IN-RECJ (Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas); DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas), y revistas acreditadas por la FECyT

1.- Primer cuartil de la categoría: 1,5 puntos.

2.- Segundo cuartil: 1 punto.

3.- Tercer cuartil: 0,75 puntos.

4.-Cuarto cuartil: 0,50 puntos.

- En otras revistas: hasta 0,25 puntos.





En todos los casos se aplicará un modulador según nº de autores:

Nº autores	Modulador
1-3	1
4-6	0,75
7 ó mas	0,40

b) Congresos: Máximo en este apartado **25** puntos

El congreso obligatorio dentro de este doctorado no se barema.

- 1.- 0,3 p/comunicación si el Congreso es nacional
- 2.- 0,5 p/comunicación si es internacional.

c) Capítulos de libro: Máximo en este apartado **10** puntos

- 1.- Por autoría libro hasta 3 puntos
- 2.- Por capítulo de libro: 1 (\*)  
(\* ) máximo 3 capítulos por libro.

**2.- Proyección internacional : MÁXIMO 10 PUNTOS**

Tesis con mención internacional: 10 puntos

**5.- Otros méritos : MÁXIMO 15 PUNTOS**

a) Realización de Actividades Formativas Transversales de la EIDUM .**Máximo 6 puntos.**

Por cada hora de actividad 0,1 punto. Las primeras de 60 horas no se bareman ya que son obligatorias en este doctorado.

b) Estancias en centros de investigación diferentes al de realización de la tesis. Por cada mes de estancia 1 punto. **Máximo 3 puntos.** Los dos primeros meses no se bareman si forman parte de la actividad obligatoria de este doctorado.

d) Becas-contratos, pre-doctorales. **Máximo 6 puntos.**  
Por cada proyecto 2 puntos.

